

## **POLITICAS QUINCENAZO AHORRADOR CAJASAN**

En atención al desarrollo de las dinámicas comerciales asociadas a impactar positivamente en el ahorro en de los productos de la canasta básicas de los afiliados de la caja y clientes particulares, aún más, frente al impacto generado en sus compras por efecto de la inflación, se aplicarán las siguientes políticas condiciones y restricciones:

1. El evento comercial estará disponible del 28 octubre al 6 noviembre de 2023.
2. La primera dinámica del evento es del 28 al 31 octubre de 2023 con descuentos hasta el 35% para todos los clientes de los supermercados Cajasan en referencias seleccionadas adicional 5% para los afiliados categoría A,B,C; o un descuento adicional del 10% si paga con la cuota monetaria cargada a la tarjeta multiservicios Cajasan; este recurso estará disponible hasta agotar recurso y/o existencias en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro.
3. Máximo 5 unidades por referencia.
4. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros)
5. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes de septiembre de 2023 pero con corte de pago de dichos aportes al 26 de octubre de 2023.
6. Los afiliados deben estar activos.
7. Los nuevos afiliados de agosto que obtendrán el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes antes del 26 de octubre de 2023, para aquellos que no registre el pago en las condiciones mencionadas no les aplica el descuento de afiliado.
8. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.

9. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
10. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
11. Los descuentos NO aplican para la tienda virtual [www.tucajasan.com](http://www.tucajasan.com), solo para tiendas físicas.
12. La segunda dinámica del evento consiste que del 1 al 6 noviembre de 2023 todo el supermercado va a tener el 10% de descuento para los afiliados de categoría A y B los cuales **no son acumulables** con otros descuentos otorgados por Cajasan; como lo son el día especial del afiliado que este estipulado para el 1,2,3,4,5,6 de noviembre; el 5% que es de afiliado; 10% por pago con cuota monetaria. El recurso del 10% es hasta agotar recurso en todos los supermercados propios de Cajasan: Bucaramanga, Floridablanca, San Gil, Barbosa, Socorro
13. No le aplica el 10% de descuento a concesiones (carne, pollo, fruver), licores, cigarrillos, sal, productos maternos infantiles, medicamentos, medicamentos OTC y productos ofertados.
14. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad original, el cual le permite tener acceso al ***código de seguridad que genera en la caja registradora el descuento establecido para el evento.***
15. El descuento aplica a una única compra por afiliado cotizante.
16. El tope máximo de compra por afiliado antes de descuentos **es de \$1.000.000**; para aplicar al descuento, sin embargo, puede realizar compras adicionales a este monto a las cuales **solo le aplicaría el 5% de descuento.**
17. Máximo 3 unidades por referencia.

18. El descuento no es acumulable con subsidios otorgados por Cajasan (Cuota monetaria, día especial de empresa, de afiliados, entre otros)
19. Los afiliados deben estar al día con aportes del mes de septiembre de 2023 pero con corte de pago de dichos aportes al 30 de octubre de 2023.
20. Los afiliados deben estar activos.
21. Los nuevos afiliados de octubre que obtendrán el beneficio son aquellos que hayan realizado el pago de sus aportes antes del 26 de octubre de 2023, para aquellos que no registre el pago en las condiciones mencionadas no les aplica el descuento de afiliado.
22. Los afiliados tipo S/0 no les aplica descuento.
23. Solo aplica el descuento para los afiliados pensionados que aportan el 2% según su categoría.
24. Solo aplica el descuento para los afiliados independientes que aportan el 2% según su categoría.
25. Para redimir el descuento de afiliado se debe presentar el documento de identidad.
26. El descuento adicional aplica solo para afiliados categoría A y B.
27. Máximo 3 unidades por referencia.